

## ACTUALIZACIÓN N° 3 DEL PROSPECTO MARCO

Según lo establecido en el Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, la presente Actualización N° 3 del Prospecto Marco (la “Actualización N° 3”), cumple con actualizar el Prospecto Marco del “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación - FIBRA Credicorp” de fecha 29 de agosto de 2019, registrado mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 78-2019-SMV/10.2, tal como éste sea actualizado a la fecha (el “Prospecto Marco”), de modo tal que refleje las variaciones en la información contenida en dicho documento luego de su registro.

### **CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. Originador, Fiduciario y Emisor**

#### **Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación- FIBRA Credicorp Hasta por un monto máximo de emisión de US\$500'000,000 (Quinientos millones y 00/100 Dólares) o su equivalente en Soles**

Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. (“CCTitulizadora”, “Fiduciario” o “Emisor”), una sociedad titulizadora autorizada para funcionar como tal por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) mediante Resolución CONASEV N° 045-98-EF/94.10, con domicilio en Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 10, Centro Empresarial Cronos, Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú, su central telefónica es (511) 313-2400 y su fax es (511) 313-2556, ha convenido emitir certificados de participación (“Valores” y/o “Certificados de Participación”), a través de un programa de emisión de valores (“Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación- FIBRA Credicorp” o “Programa”) hasta por un monto máximo de emisión de US\$500'000,000 (Quinientos millones y 00/100 Dólares) o su equivalente en Soles. El Programa tendrá una vigencia de seis años contados a partir de su inscripción en la Superintendencia del Mercado de Valores (“SMV”), con posibilidad de ser renovado según lo establecido por el Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios (Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10) y sus modificatorias.

Los bienes de CCTitulizadora, originador y fiduciario en el fideicomiso en virtud del cual se emiten los Valores, no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del mismo. Tales obligaciones, incluyendo las relativas a los Certificados de Participación representados por el presente título, serán pagadas y respaldadas exclusivamente con los activos del patrimonio fideicometido “Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces- FIBRA Credicorp – Patrimonio en Fideicomiso - D. Leg N° 861, Título XI” (“Patrimonio Fideicometido”), conforme se dispone en los artículos 312 y 314 de la Ley del Mercado de Valores.

Los Certificados de Participación serán emitidos con cargo al Patrimonio Fideicometido y serán pagados exclusivamente con los activos que conforman dicho Patrimonio Fideicometido, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y bajo los términos y condiciones establecidos en el Acto Constitutivo y Contrato de Emisión de Certificados de Participación del Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (“Acto Constitutivo”). Los bienes de CCTitulizadora no responderán por las obligaciones contraídas en ejecución del presente encargo fiduciario.

El Programa comprenderá una o más colocaciones de Certificados de Participación, cuyos términos y condiciones serán definidos por las personas designadas para tal efecto por el Emisor. Los términos y condiciones de las colocaciones serán informados a la SMV y a

los inversionistas a través de la presente Actualización N° 3, el Prospecto Marco y/o Prospectos Complementarios y los Avisos de Oferta correspondientes.

Los Certificados de Participación emitidos serán nominativos, indivisibles y libremente negociables, representados por anotaciones en cuenta y fungibles entre sí. Los Certificados de Participación podrán ser negociados en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (“BVL”). El registro de los Certificados de Participación en Rueda de Bolsa se realizará por cuenta y costo del Patrimonio Fideicometido. Los Certificados de Participación se colocarán de acuerdo con el mecanismo de colocación detallado en el Prospecto Marco y/o Prospecto Complementario.

**Véase la sección “Factores de Riesgo” en la página N° 23, la cual contiene una discusión de ciertos factores que deberían ser considerados por los potenciales adquirientes de los valores ofrecidos.**

**Entidad Estructuradora**

**Agente Colocador**

**ESTA ACTUALIZACIÓN N° 3 HA SIDO REGISTRADA EN EL REGISTRO PUBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE LA INVERSION EN LOS VALORES QUE SEAN OFERTADOS EN VIRTUD DEL MISMO U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LA INVERSIÓN, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO. LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIOS PARA UNA EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA ESTAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL MENCIONADO REGISTRO.**

La fecha de esta Actualización N° 3 del Prospecto Marco es del 09 de marzo de 2021.

## DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Esta Actualización N° 3 debe ser leída conjuntamente con el Acto Constitutivo, el Prospecto Complementario y/o Aviso de Oferta correspondiente a la respectiva colocación de Certificados de Participación.

Los firmantes declaran haber realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo con las circunstancias, que los lleva a considerar que la información proporcionada, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara; y, con respecto a las ocasiones en que dicha información es objeto del pronunciamiento de un experto en la materia, o se deriva de dicho pronunciamiento, que carecen de motivos para considerar que el referido pronunciamiento contraviene las exigencias mencionadas anteriormente, o que dicha información se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

La responsabilidad por el contenido de esta Actualización N° 3 se rige por las disposiciones contempladas en la Ley del Mercado de Valores, según Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo 93-2002-EF, el Reglamento de Procesos de Titulización de Activos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 001-97-EF/94.10 y en el Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios aprobado mediante Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10 y las normas que los sustituyan o modifiquen.

Quien desee adquirir los Certificados de Participación que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente documento respecto al valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en la presente Actualización N° 3 y el Prospecto Marco.

El presente documento, el Prospecto Marco y los respectivos Prospectos Complementarios se encuentran enmarcados dentro de la ley peruana por lo que cualquier persona interesada en adquirir los Certificados de Participación, que pudiera estar sujeta a otra legislación, deberá informarse sobre el alcance de las leyes que le resulten aplicables, bajo su exclusiva responsabilidad. El presente documento no podrá ser distribuido en cualquier otra jurisdicción donde esté prohibida o esté restringida su divulgación.

Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. se encuentra sujeta a las obligaciones de informar estipuladas en la Ley del Mercado de Valores, así como otras disposiciones pertinentes. Los documentos e información necesarios para una evaluación complementaria están a disposición de los interesados en el Registro Público del Mercado de Valores, en la dirección de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Avenida Santa Cruz N° 315, Miraflores, donde podrá ser revisada y reproducida. Asimismo, dicha información estará disponible para su revisión en la página web de la Bolsa de Valores de Lima en la dirección de internet: [www.bvl.com.pe](http://www.bvl.com.pe).

El Originador es responsable, conforme a ley y dentro del ámbito de su competencia, de la veracidad de la información presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), la que será trasladada al público en general como consecuencia de la oferta pública de los Certificados de Participación. El Originador confirma que la información consignada respecto de él en esta Actualización N° 3 es verdadera y correcta en todo aspecto sustancial y que no existen hechos u omisiones en esta Actualización N° 3 que puedan inducir a error o confundir a los potenciales inversionistas.

Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A declara haber cumplido con lo dispuesto por la normatividad aplicable para efectos de la validez, y, según sea el caso, oponibilidad de los derechos que confieran los valores a ser ofrecidos en virtud de la presente esta Actualización N° 3 y el Prospecto Marco.

Lima, 09 de marzo de 2021



Juana Lucy Milagros Cossio Cavero  
Gerente General  
Credicorp Capital Sociedad Titulizadora  
S.A. – Originador



Mario Alberto Martin Rosas Arrunátegui  
Apoderado  
Credicorp Capital Sociedad Titulizadora  
S.A. – Originador



Juana Lucy Milagros Cossio Cavero  
Gerente General  
Credicorp Capital Sociedad Titulizadora  
S.A. – Fiduciario



Mario Alberto Martin Rosas Arrunátegui  
Apoderado  
Credicorp Capital Sociedad Titulizadora  
S.A. – Fiduciario



Ricardo Andrés Salazar Otárola  
Director de Contabilidad  
Credicorp Capital Servicios Financieros  
S.A.  
Entidad Estructuradora



Claudia María Delgado Ehni  
Managing Director de Finanzas  
Credicorp Capital Servicios Financieros  
S.A.  
Entidad Estructuradora



Ricardo Flores Perez Reyes  
Apoderado  
Credicorp Capital Servicios Financieros  
S.A.  
Entidad Estructuradora



Erik Malca Vargas  
Vicepresidente Legal  
Credicorp Capital Servicios Financieros  
S.A.  
Entidad Estructuradora

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Declaración de Responsabilidad.....	3
Contenido.....	5
I. RESUMEN EJECUTIVO	
1.1 Resumen de los términos y condiciones del Programa.....	6
VII. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS	
7.1 Características del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación.....	7

## **SECCIÓN I - RESUMEN EJECUTIVO**

*(Reemplazar lo siguiente en la página 19 del Prospecto Marco)*

### **1.1 Resumen de los términos y condiciones del Programa**

Valor nominal: US\$ 97.36 (Noventa y siete y 36/100 Dólares) o su equivalente en Soles al tipo de cambio contable publicado en la página web de SBS.

**SECCIÓN VII – DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS**  
*(Reemplazar lo siguiente en la página 74 del Prospecto Marco)*

**7.1 Características del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación**

**7.1.6 Valor Nominal**

El valor nominal de los Certificados de Participación será US\$ 97.36 (Noventa y siete y 36/100 Dólares) o su equivalente en Soles al tipo de cambio contable publicado en la página web de la SBS.